

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez Proceso Ordinario Laboral N° 2019 – 00019 de **MARTHA STELLA GUIO MESA** contra **BOGOTÁ CUNDINAMARCA CONVENCIÓN BUREAU** con informe de fecha 20 de abril de 2022 de la Escribiente del Juzgado, encargada de la grabación de las audiencias, indicando que no quedó grabada la audiencia del día 25 de febrero de 2022 a las 8:30 AM., mediante la cual se llevó a cabo la continuación de la audiencia obligatoria de trámite y juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, en la cual se declaró el cierre del debate probatorio, se escucharon los alegatos de conclusión y se emitió la correspondiente sentencia.

Por lo anterior, el día 15 de marzo de 2022 se solicitó el soporte de la mesa de ayuda, quienes redireccionaron el caso a la oficina de soporte de grabaciones, pero ante los diferentes intentos fue infructuoso el resultado y por lo tanto, no fue posible recuperar el archivo de la grabación.

En ese orden de ideas, la escribiente del Juzgado, se contactó con los abogados Francisco Andrés Racero apoderado de la parte actora y Yat Sing Chia, apoderado de la demandada, quienes manifestaron no tener documentos o grabación alguna soporte de la audiencia.

Téngase en cuenta que el proceso antes de la audiencia del día 25 de febrero de 2022, se encontraba pendiente para decidir sobre el cierre del debate probatorio, escuchar alegatos finales y emitir la sentencia, toda vez que en la audiencia llevada a cabo el día 16 de febrero 2021 se ordenó oficiar a las entidades Atención Integral Perinatal S.A.S., Velazco De la Cuesta y Compañía LTDA, Inversora G Romero y Compañía SCA y al Colegio Colombiano de Electrofisiología Cardiovascular CSE, siendo esta la única prueba que estaba pendiente de práctica. Sírvase Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y el informe rendido por la escribiente del Juzgado el 20 de abril de 2022, se evidencia que las diligencias tendientes a la recuperación del archivo de grabación, resultaron infructuosas, motivo por el cual se hace necesario y procedente reconstruir la audiencia llevada a cabo el día 25 de febrero de 2022 a las 8:30 AM., de manera virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, en la cual se declaró

el cierre del debate probatorio, se escucharon los alegatos de conclusión y se emitió la correspondiente sentencia.

Por lo anterior, en aras de la celeridad y economía procesal, y en observancia de las disposiciones del art. 126 del C.G.P., se requiere a las partes y a sus apoderados, para que en audiencia pública especial aporten las documentales, grabaciones o pruebas que tengan en su poder y corroboren bajo la gravedad del juramento tanto la actuación surtida como el estado en que se hallaba el proceso, en el momento de la audiencia día 25 de febrero de 2022. **CÍTESE** a las partes para adelantar **AUDIENCIA PÚBLICA** especial de reconstrucción el día **SEIS (06) DE JULIO DE 2022** a la hora **DOS DE LA TARDE (02:00 PM)**, conforme lo establece el art. 126 del C.G.P.

Líbrese comunicaciones a las partes y apoderados, por secretaría, y por medio expedito

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NUMERO 066 FIJADO HOY 31 DE
MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria**